



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**ESTIMADO PATRONO:**

Como parte de las estrategias de Modernización de los Procesos de Atención, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a partir de Diciembre 2012, se encuentra realizando pruebas, a efectos de establecer el derecho de atención de los asegurados a través de la presentación del Documento Único de Identidad (DUI), en los Centros de Atención a nivel nacional, con el objeto de identificar fácilmente a los derechohabientes que solicitan atención médica. El objetivo es eliminar a futuro, el uso de la Tarjeta de Afiliación y el Certificado de Derechos y Cotizaciones, ya que serán sustituidos por el DUI.

Por lo anterior, en su calidad de patrono, consideramos importante que debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Para que un trabajador tenga acceso a las diferentes prestaciones (de salud, económicas y en especies), siempre será necesario que aquellos trabajadores que nunca han sido registrados en el ISSS, se inscriban en los primeros 10 días contados a partir de la fecha de ingreso a la empresa, utilizando para ello los formularios ya establecidos.
- Los trabajadores inscritos, si así lo desean, deberán también registrar en el ISSS a sus beneficiarios (cónyuges, compañeros (as) de vida e hijos hasta 12 años).
- Los patronos deberán realizar siempre el proceso de presentación y cancelación de planilla de cotizaciones régimen de salud, en el periodo ya establecido para ello. (Personal del ISSS verificara en los sistemas informáticos la acreditación de derechos).
- Los trabajadores de nuevo ingreso a la empresa, deberán gestionar en la Sección Control de Ingresos y Sucursales Administrativas la solicitud de acreditación de derecho temporal.
- Los patronos deberán reportar a los trabajadores en sus planillas, siempre con su número de afiliación, caso contrario no se le podrá acreditar el derecho.
- Los patronos deberán reportar en las planillas de cotizaciones los códigos de observación respectivos para cada trabajador.

Para mayor información sobre los trámites administrativos, y este proceso de modernización, puede ingresar a la siguiente dirección: [www.iss.gov.sv](http://www.iss.gov.sv) o llamar a nuestro centro de llamadas 2244-4777.

Atentamente,

  
Dr. Lepnel Flores Sosa  
Director General

Instituto Salvadoreño Del Seguro Social

